

DOCUMENTO .ANUNCIO: anuncio lista provisional	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D2RNU-VKBEW-FLS5X</b> Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2024 a las 8:34:42 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 27/09/2024 08:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2024 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93692.D2RNU-VKBEW-FLS5X.9498E95FC5956D03224209F052BCF097E20653D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

# “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

## ANUNCIO

En el expediente que se tramita para la contratación por tiempo indefinido de un dinamizador deportivo que desarrolle las actividades propias del VIII Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, con arreglo a las bases de selección aprobadas por resolución de la presidencia de 3 de septiembre de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173, de 9 de septiembre siguiente; se ha dictado por la presidencia, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

*“Visto el expediente que se tramita para la contratación por tiempo indefinido de un dinamizador deportivo que desarrolle las actividades propias del VIII Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, con arreglo a las bases de selección aprobadas por resolución de la presidencia de 3 de septiembre de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173, de 9 de septiembre siguiente.*

*Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,*

## HE RESUELTO

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

## ADMITIDAS

apellidos	nombre	DNI
DE TENA GALLARDO	MIGUEL	53735551F
CASILLAS HUERTAS	MARÍA DEL ROCÍO	52965589Q
HUERTAS CASTILLO	JESÚS	53988572M
GONZÁLEZ GARRIDO	MARÍA	76055561N
RAMOS SOTO	NIEVES	53575128D
FRANCO CABALLERO	ENRIQUE	07270358N
JIMÉNEZ MUÑOZ	GUILLERMO	70828820K

DOCUMENTO .ANUNCIO: anuncio lista provisional	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D2RNU-VKBEW-FLS5X</b> Fecha de emisión: <b>27 de Septiembre de 2024 a las 8:34:42</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 27/09/2024 08:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2024 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93692-D2RNU-VKBEW-FLS5X-9498E95FC5956D022240F052BC597E20653D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

### “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

GARCÍA CABALLERO	MARIO	76263851Z
COBOS MAYA	MARIO	54332394T
RUIZ MARTÍN-MORA	FLORA	52968952K
FUENTES RUIZ	JUANA LUCÍA	53572316A
GARCIA SIERRA	SERGIO	08365275Z

#### EXCLUIDAS

apellidos	Nombre	DNI	motivo de exclusión
COLLADO MÉNDEZ	PABLO JESÚS	53570643D	(*)

(\*) No acreditar el pago de los derechos de examen.

Segundo. Publicar la presente resolución, a efectos de reclamaciones, por plazo de tres días hábiles, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores integrados en la misma, y en la página web [www.laserenavegasaltas.org](http://www.laserenavegasaltas.org)”.

Las personas aspirantes excluidas, así como quienes no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en los lugares indicados, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Villanueva de la Serena, a 27 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO,  
Bernardo Gonzalo Mateo